

Sumario		
SIGLAS Y ABREVIATURAS	11	
PRESENTACIÓN	13	
Sección Primera		
CON CARÁCTER PREVIO: UN RECORDATORIO INEVITABLE		
I. LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y EL FIN DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES	17	
1. El artículo 152.1.II de la Constitución Española	20	
1.1. El Tribunal Superior de Justicia como órgano del Poder Judicial en las Comunidades Autónomas	23	
A. La competencia exclusiva del Estado en materia de Administración de Justicia y los Tribunales Superiores	24	
B. La ambigüedad de los Estatutos de Autonomía y su interpretación por el Tribunal Constitucional	33	
1.2. Generalización de los Tribunales Superiores de Justicia		39
2. Mantenimiento, integración y supresión de las Audiencias Territoriales	41	
2.1. La Disposición Adicional 4ª de la Norma Fundamental y la no constitucionalización de las Audiencias Territoriales	42	
2.2. Sobre las razones de su desaparición	46	
II. LA ORGANIZACIÓN DISPUESTA	49	
1. De la planta, demarcación y sede de los Tribunales Superiores de Justicia	49	
2. Composición y gobierno interno	53	
2.1. Consideraciones generales sobre las Salas de Justicia	54	
2.2. En cuanto a la Sala de Gobierno	57	
3. Un apunte introductorio sobre la Sala de lo Civil y Penal		66
Sección Segunda		
VEINTICINCO AÑOS DESPUÉS: UNA PROBLEMÁTICA COMPLEJA		
I. PODER JUDICIAL Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PRIMERA Y ESENCIAL PREOCUPACIÓN	71	
1. Con ocasión del Estatuto de Autonomía Catalán y la STC 31/2010, de 28 de octubre	72	
1.1. Tres años y una justificación	74	
1.2. El aval prestado	76	
2. Efectivamente, un punto... y seguido: de la «administración de la Administración de Justicia» al Poder Judicial	82	
2.1. Ante todo, las dificultades de un Poder muy especial	82	
2.2. Constitucionalidad, exactitud e interpretación	90	
3. La preposición como nexo de unión... o desunión	94	
II. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y SALAS DE LO CIVIL Y PENAL. CONCEPCIÓN POLÍTICA SUBYACENTE Y SEGUNDA INQUIETUD	98	
1. Incremento -impensable e impensado- del volumen de trabajo		100
2. La cuestión de los aforados. Necesaria reconsideración y observaciones puntuales	105	
2.1. En términos de eficacia	110	
A. La instrucción, en ocasiones un largo viaje	110	
B. Delitos conexos y enjuiciamiento separado	117	
C. Perpetuatio iurisdictionis: adquisición y pérdida sobrevenida de la condición de aforado	137	
2.2. En clave de prevención. Conformación de la Sala y compatibilidad de quehaceres	154	
3. El tema de la casación autonómica y su engarce constitucional. Alguna zona de preocupación	174	
3.1. El Estado de las Autonomías y la diversidad de derechos		175
3.2. Los factores determinantes de la atribución competencial		178
A. Infracción de normas de derecho civil, foral o especial, propio		1
B. Establecimiento por ley -estatal- de los instrumentos procesales en cuestión	185	
C. Previsión en el correspondiente Estatuto de Autonomía	188	

D.	Impugnación de sentencia dictada por órgano jurisdiccional civil con sede en la Comunidad Autónoma	191	
3.3.	Fundamentación del recurso, pluralidad de ordenamientos y distracciones -posibles- del recurrente	197	
3.4.	De la unidad básica del derecho procesal español a las competencias autonómicas para legislar sobre el recurso de casación		205
A.	Una primera aproximación	205	
B.	La doctrina del Tribunal Constitucional y las leyes de casación foral	207	
C.	Luces y sombras	216	
Sección Tercera			
HACIA UN NUEVO MODELO: ALGUNA PROPUESTA Y ÚLTIMAS REFORMAS			
I.	LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE 4 DE ABRIL DE 2014, UN INTENTO DE REDEFINICIÓN	227	
II.	LAS SALAS DE LO CIVIL Y PENAL, MODIFICACIONES COMPETENCIALES ÚNICAMENTE	233	
1.	En materia civil y respecto al arbitraje. Funciones y disfunciones	235	
1.1.	El sentido -o sinsentido- de la designación de árbitros		238
1.2.	La anulación del laudo, el exequátur y las razones de uniformidad	246	
2.	En materia penal. Agotamiento de instancias procesales		254
2.1.	Muy brevemente	258	
2.2.	Una primera atribución, la apelación frente a sentencias dictadas por el Tribunal del Jurado	273	
A.	Caracterización diferente	274	
B.	Sin dudas de constitucionalidad		281
2.3.	La reciente generalización de la regla del doble grado. Dos matizaciones y un requerimiento	289	